
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.335

Lunes 22 de Abril de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1577742

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DESIGNA REPRESENTANTE DE LA LETRA I) DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY N° 20.416, PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO DE LA EMPRESA DE MENOR TAMAÑO

(Resolución)

Núm. 67 exenta.- Santiago, 12 de abril de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.416, que fijó normas especiales para las Empresas de Menor Tamaño; en el decreto N° 76, de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció el Reglamento del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la letra i) del artículo cuarto de la ley N° 20.416, indica que el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, estará integrado, entre otros, por un representante del Consejo Nacional de Innovación.
2. Que, el artículo 10 del decreto N° 76, de 2010, de esta Cartera Ministerial, señala que el representante del Consejo Nacional de Innovación será designado a partir de una terna del Consejo Nacional de Innovación, la que será enviada al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
3. Que, mediante correo electrónico enviado el 28 de marzo de 2019, por David Calderón Mora, Asesor de la División de Empresas de Menor Tamaño, solicitó a la Fiscal de la División Jurídica de este Ministerio, el nombramiento del representante del CNID (Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo) a participar en el Consejo EMT (Empresa de Menor Tamaño) para el periodo 2019-2020, a través de resolución.
4. Que, dentro de la documentación enviada vía correo electrónico, se adjuntó la terna propuesta y enviada por el Consejo Nacional de Innovación.
5. Que, el artículo 12 del referido decreto 76 de 2010, indica que los miembros del Consejo a que se refieren las letras e), f), g), h), i) y j) durarán dos años en sus cargos y podrán renovarse hasta por dos periodos consecutivos.

Resuelvo:

Artículo primero: Desígnese como representante del Consejo Nacional de Innovación y Desarrollo para integrar el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto letra i) de la ley N° 20.416 y el artículo 3° del decreto N° 76, de 2010, de este Ministerio, a:

- Jaime Daniel Álvarez Gerding, cédula de identidad N° 10.182.911-1.

Artículo segundo: La designación señalada será por un periodo de dos años, el cual se extenderá desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.

Anótese, regístrese, notifíquese y publíquese.- Ignacio Guerrero Toro, Ministro de Economía, Fomento y Turismo (S).

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Felipe Commentz Silva, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño (S).

